



## **ACG74/13: Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por la que se resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Ayudas a la Utilización del C.I.C.”**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2013



Universidad de Granada

**Acuerdo 7 de octubre de 2013 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por el que se resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Ayudas a la Utilización del C.I.C.” correspondiente al año 2013.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas a la Utilización del C.I.C.” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>) y en BOJA nº 75 de 19 de abril de 2013, y tras la valoración de las solicitudes admitidas hasta el 30 de septiembre de 2013, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 07 de octubre de 2013 ha propuesto la asignación provisional de ayudas a los beneficiarios que se relacionan como anexo a esta Resolución.

De acuerdo con la citada propuesta

#### RESUELVO

**Primero.** Hacer pública la concesión provisional las ayudas incluidas en el anexo I de la presente resolución.

**Tercero.** Conceder un plazo hasta el día 13 octubre de 2013 inclusive para la presentación de alegaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la web del Vicerrectorado de política Científica e Investigación

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



**Universidad de Granada**

**Anexo I: Relación provisional de solicitudes concedidas**

IDWEB	APELLIDOS	NOMBRE	FINANCIACIÓN PROPUESTA
7	BURGOS POYATOS	MIGUEL	750
10	GALVEZ PERALTA	JULIO JUAN	228,25
8	GARCÍA MARTÍNEZ	OLGA	546,88
6	JIMÉNEZ MEDINA	RAFAEL	750
9	REYES BOTELLA	CANDELA	321,35
5	RUIZ JIMÉNEZ	ANA	142,20